

y Andrés González Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 3.689,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.362.

## CONSTRUCCIONES FISUAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1518/2007 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Driss Boudour contra Construcciones Fisuan, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones Fisuan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 32.745,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.593.

## CONSTRUCCIONES FRANCISCO GALÁN Y CONEZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 28/2008, dimanante de autos núm. 346/07, a instancia de Evarito Guerrero Caro contra Construcciones Francisco Galán y Conez SL, en la que con fecha 14/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Francisco Galán y Conez SL con CIF B-91061515 en situación de Insolvencia por importe de 3.089,83 euros de principal, más la cantidad de 231,70 euros, 309 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio Secretaria Judicial.—67.377.

## CONSTRUCCIONES METÁLICAS URIALDE, S. L.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**URIALDE PROYECTOS, S. L.**

**URIALDE SERVICIOS  
AUXILIARES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Metálicas Urialde, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Urialde Proyectos, Sociedad Limitada» y «Urialde Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llodio (Álava), 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bercianos Álvarez.—69.090.  
2.º 1-12-2008

## CONSTRUCCIONES SELMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 522-05, ejecución 163/06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Construcciones Selma, Sociedad Anónima, para el pago de la cantidad de 14.909,97 euros, en concepto de principal y 2.982 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedáse a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedáse al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.521.

## CONSTRUCCIONES TIDOUKLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Unico de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 92/2007-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Hamza, contra Construcciones Tidoukla, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.500 euros de principal más otros 700 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—67.484.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CLARIS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1006/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Aissa Arras contra «Construcciones

y Reformas Claris, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones y Reformas Claris, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 6.224,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.606.

## CONTISUR, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, así como del consecuente aumento de capital.

Segundo.—Renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los Ejercicios 2001 a 2007.

Cuarto.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las declaraciones tributarias correspondientes a períodos no prescritos.

Quinto.—Delegación de facultades para la aprobación de acuerdos.

Sexto.—Manifestación de los asistentes.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión.

Según dispone el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tienen a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos a tratar.

Arona, 19 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios en funciones, Rafael Delgado González y Norberto Mendoza Navarro.—67.505.

## CONTRATAS SAN JUAN 2004, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 937-05, ejecución 86-06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio, a «Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada» Unipersonal, para el pago de la cantidad de 10.739,74 euros, en concepto de principal y 2.148 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedáse a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedáse al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Amparo Atarés Calavia.—67.502.

## COREST SLOW FOODS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social en la calle Compte d' Urgell, número 204, 4.º B, el próximo día 8 de enero de 2009, a las trece horas, en

primera convocatoria, y el siguiente día 9, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria de no haberse alcanzado en primera quórum suficiente.

La Junta general se celebrará bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía y modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o designación en su caso de interventores para su aprobación a tenor del artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como el informe sobre la ampliación de capital, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello sin perjuicio del derecho de información que corresponde a los accionistas al amparo del artículo 112 de la referida ley.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Olive Carbonell.—68.340.

## CUBO DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## TOI MOVIE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades Cubo Diseño, Sociedad Limitada, y Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, por el socio único Cubo Diseño, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Carlos Callizo López, Administrador único de Cubo Diseño, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y Carlos Callizo López y Ángel Goyanes Carnicer, Administradores solidarios de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida).—68.038.

1.ª 1-12-2008

## CUP-98, S. L.

(Sociedad absorbente)

## IGUAL PITARCH, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día uno de octubre de dos mil ocho aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cup-98, Sociedad Limitada»

de «Igual Pitarch, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, con aumento de capital en la absorbente y modificación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el 1 de octubre de 2008 por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2008 y la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Puzol, 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Igual Pitarch, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—Los Administradores Mancomunados de «Cup-98, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—68.301. 1.ª 1-12-2008

## DASTI, S. A.

#### Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 20 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	1.837,53
Tesorería .....	34.352,86
<b>Total Activo .....</b>	<b>36.190,39</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.110,00
Reservas .....	5.850,14
Resultados negativos .....	(25.269,75)
Reserva de liquidación .....	(4.500,00)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>36.190,39</b>

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, Victoria Cristina García Oehl.—68.680.

## DEHESA SERRANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento se hace constar a los efectos oportunos que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2008, acordó la reducción del capital social en la cantidad de 2.604.500,00 euros, quedando para lo sucesivo establecido en 5.863.100,00 euros.

La finalidad de la operación es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la reducción en la misma proporción del valor nominal de todas las acciones de las Series A, B y C, cuyos valores nominales de cada acción pasan a ser respectivamente de 3,23 euros las acciones de la Serie A, 4,16 euros las acciones de la Serie B y 4,16 euros las acciones de la Serie C.

Así mismo, en la misma junta se acordó que con el fin de dotar a la sociedad de los recursos necesarios para su normal funcionamiento se amplíe su capital en 2.600.000,00 euros.

Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas se modifica el artículo 5.º de los Estatutos so-

ciales que reflejará la nueva cuantía del capital social, esto es 8.463.100,00 euros.

Cáceres, 26 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo, Ramón Sánchez del Campo.—68.631.

## DINER CEUTA SICAV, S. A.

(En liquidación)

#### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Diner Ceuta SICAV, S. A.», celebrada el día 30 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando también por unanimidad el Balance final de liquidación cerrado a fecha 28 de octubre de 2008, que se transcribe a continuación:

#### Balance final de liquidación (28/10/2008)

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo corriente .....	2.037.425,60
Deudores .....	10.062,35
Administraciones Públicas .....	10.062,35
Tesorería .....	2.025.571,34
Cuenta corriente euros .....	2.025.571,34
Periodificaciones .....	1.791,91
<b>Total activo .....</b>	<b>2.037.425,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	1.985.849,72
Capital suscrito .....	17.149.456,00
Prima de emisión .....	1.141.073,66
Reservas .....	1.002.774,97
(Acciones propias) .....	-17.016.209,43
Resultados de ejercicios anteriores .....	-
Pérdidas y ganancias .....	-291.245,48
Acreedores a corto plazo .....	51.575,88
Provisión por liquidación .....	46.548,00
Deudas no vencidas .....	5.027,88
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.037.425,60</b>

Finalmente, se hace constar que los señores accionistas renunciaron individual y expresamente a cualquier reclamación y posibilidad de impugnación del Balance final y de las cuotas de liquidación, eximiendo al Liquidador único de la necesidad de esperar los plazos establecidos por la normativa vigente para la solicitud de inscripción de los presentes acuerdos en el Registro Mercantil y solicitar la cancelación de la sociedad, mediante acuerdo adoptado por unanimidad en la citada Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 30 de octubre de 2008.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Arantza González Benítez, en representación de Invecaixa Gestión, S.G.I.I.C., S. A. U.—68.671.

## ELECTRO MAG MAZA 2006, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 412/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Rajesh Singh contra «Electro Mag Maza 2006, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Electro Mag Maza 2006, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 10.622,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.